

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: autoriza adquisición de terreno y aprueba
Escritura Pública de compraventa y
Renuncia a Usufructo, de terreno en
Sector de Tanilvoro .

DECRETO: N° 1896

Coihueco, 10 ABR 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 26 de julio de 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. D.F.L N° 789, de fecha 12 de diciembre de 1978 que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.120, del 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
2. Decreto Alcaldicio N° 1.746, de fecha 03 de Abril de 2012, que aprueba modificación presupuestaria municipal año 2012.
3. Acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 02 de abril del 2012, que aprueba modificación presupuestaria y compra de inmueble denominado "Lote 01 ubicado en sector Tanilvoro, predio Santa Ana, por la suma de M\$ 22.000. (veintidós millones de pesos), terreno libre de gravámenes y prohibiciones, Rol N° 108-160.
4. Escritura publica de compraventa y renuncia de Usufructo, suscrita, por una parte como vendedor doña María Geraldina Lara Vásquez y por la otra, como comprador la Ilustre Municipalidad de Coihueco, respecto del inmueble denominado "Lote 01", predio ubicado en sector Tanilvoro, predio Santa Ana, por la suma de M\$ 22.000. (veintidós millones de pesos). Dicho contrato se celebró ante el Notario de Chillán don FRANCISCO JAVIER YABER LOZANO, con fecha 09 de abril de 2012, anotada en el repertorio de dicho Notario Publico, bajo el N° 1.036/2012.
5. La necesidad de aprobar los actos de la administración municipal, mediante actos administrativos.


DECRETO:

1. Adquierase propiedad denominada "lote 01", predio ubicado en sector Tanilvoro, predio Santa Ana, por la suma de M\$ 22.000. (veintidós millones de pesos). terreno libre de gravámenes y prohibiciones, Rol N° 108-160.

2. Apruébase La Escritura Pública de Compraventa de fecha 09 de abril de 2012, suscrita, por doña María Geraldina Lara Vásquez y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, respecto del inmueble denominado "Lote 01", ubicado en predio en sector Tanilvoro, comuna de Coihueco, por la suma de M\$ 20.000. (veinte millones de pesos) Dicho contrato se celebró ante el Notario de Chillán don FRANCISCO JAVIER YABER LOZANO, con fecha 09 de abril de 2012, anotada en el repertorio de dicho Notario Publico, bajo el N° 1.036/2012.
3. Inscríbese la referida adquisición El Conservador de Bienes Raíces de Chillán.
4. Impútese el gasto al Subtítulo 29, Ítem 01, "terrenos." del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo

AJV/GML/HSM/GAM/eff